



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el expediente número 75/2018 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2018, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 21 de diciembre de 2018.

Durante el plazo de quince días contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

MODIFICACIONES POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTO	CRÉD. EXTRA.
CAPITULO II	7.900,97	
CAPITULO VI	7.038,33	29.831,23
CAPITULO IX	9.160,32	
TOTAL	24.099,62	29.831,23

FINANCIACIÓN	
MAYORES INGRESOS	46.445,08
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7485,77
TOTAL	53.930,85

Torralba de Oropesa, 4 de enero de 2019.–El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.

N.º 1.-93